# Contrato N° 18/2.016

Entre **MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU**, domiciliada en calle Mcal. Estigarribia c/Bernardino Caballero , centro urbano de Minga Guazú, República del Paraguay, representada en este acto por el Intendente Municipal Ing. Digno Caballero Ruíz, con Cédula de Identidad Civil N° 932.259.- , y el Ing. Rafael Vázquez Torres en su carácter de Secretario General, con Cédula de Identidad Civil N° 821.752.-, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Agroveterinaria Hombre del Campo de**, domiciliada en Km. 14 Monday, Minga Guazu, República del Paraguay, representada para este acto por **Mariano Verdún Ortigoza con RUC 1303701-3**, con Cédula de Identidad N° **1.303.701.-**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA AUTOCONSUMO** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

**Adquisición de Semillas para Autoconsumo**

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL**

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020
MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020
Agro Veterinaria HOMBRE DEL CAMPO Tel. 0644-21267 / 0983-688843 Km 14 - Ruta Inter. Minga Guazú

**COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:
*[Tabla]*

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Dpto | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *2016* | *2* | *2* | *1* | *0* | *410* | *30* | *011* | *10* | **93.660.000** |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 314.009.----------

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de de Contratación Directa **Nº 18/2.016**, para **"Adquisición de Semillas para Autoconsumo "**, convocado por la MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1.315/2.016 de fecha 29 de junio de 2.016.----------

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| Item * | Código Catalogo * | Descripción del Bien * | Marca ** | Procedencia ** | Unidad de Medida* | Cantidad* | Presentación* | Precio unitario (IVA incluido) ** | Precio Total (IVA incluido)** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 10151506-008 | Semilla de Havilla 40 | Agro Hombre del Campo | Py | Unidad | 1.200 | Paquete de 1 kg. Con el Logo de la Institución Municipal | 14.800 | 17.760.000 |

Agro Veterinaria
HOMBRE DEL CAMPO
Tel. 0644-21267 / 0983-688843
Km 14 - Ruta Inter. Minga Guazú

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 10151513-002 | Semilla de Maíz Chipa | Agro Hombre del Campo | Py | Unidad | 1.200 | Paquete de 1 kg. Con el Logo de la Institución Municipal. | 14.800 | 17.760.000 |
| 3 | 10151513-001 | Semilla de Maíz Pyta | Agro Hombre del Campo | Py | Unidad | 1.200 | Paquete de 1 kg. Con el Logo de la Institución Municipal. | 14.800 | 17.760.000 |
| 4 | 10151506-007 | Semilla de Poroto Pyta' i | Agro Hombre del Campo | Py | Unidad | 1.200 | Paquete de 1 kg. Con el Logo de la Institución Municipal. | 14.800 | 17.760.000 |
| 5 | 10151506-007 | Semilla de Manís | Agro Hombre del Campo | Py | Unidad | 1.200 | Paquete de 1 kg. Con el Logo de la Institución Municipal. | 15.100 | 18.120.000 |

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

Agro Veterinaria HOMBRE DEL CAMPO
Tel. 0644-21267 / 0983-688843
Km 14 - Ruta Inter. Minga Guazú

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | 10151513-002 | Semilla de Locro | Agro Hombre del Campo | Py | Unidad | 300 | Paquete de 1 kg. Con el Logo de la Institución Municipal. | 15.000 | 4.500.000 |
| **Total General** | | | | | | | | | **93.660.000** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: noventa y tres millones seiscientos sesenta mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del presente contrato durante 30 (treinta) días.----------

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero.----------

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.--

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

Agro Veterinaria HOMBRE DEL CAMPO Tel. 0644-21267 / 0983-688843 Km 14 - Ruta Inter. Minga Guazú

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.----------

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

Agro Veterinaria HOMBRE DEL CAMPO Tel. 0644-21267 / 0983-688843 Km 14 - Ruta Inter. Minga Guazú

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú República del Paraguay al día 5 mes julio y año 2.016.-

**Mariano Verdún Ortigoza**
**C.I. Nº 1.303.701**
**Agroveterinaria Hombre del Campo**

Agro Veterinaria HOMBRE DEL CAMPO Tel. 0644-212677 - 0983-688843 Km. 14 - Ruta Inter. Minga Guazú

**Ing. Agr. Digno Caballero Ruíz**
**Intendente Municipal**

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

**Ing. Agr. Rafael Vázquez**
**Secretario General**

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020